Academia y Escuela de Tiro con Arco Club X10



Administración de Torneos

Reglamento de Inscripción y Participación en Torneos del Club de Tiro con Arco X10

San Rafael de Heredia, Costa Rica.
Agosto 2024.

Responsables:

Ian Andrés Horsburgh Méndez

Encargado de inscripcion de Competencias, Entrenador juvenil e intermedio

Oscar Enrrique de Lourdes García Rodríguez

Director General del Club, Entrenador Master y Head-coach

“En tiro con arco tenemos algo así como el camino del hombre superior. Cuando el arquero falla en el centro del objetivo, se da la vuelta y busca la causa de su fallo en sí mismo”

*-Confucio*

¡Bienvenido al Club X10, donde la excelencia en el tiro con arco no es solo un objetivo, sino una tradición! Como miembro de nuestro club, te unes a una élite de arqueros que han demostrado su destreza y dedicación en competencias nacionales e internacionales. Aquí, no solo se perfeccionarán sus habilidades bajo la guía de entrenadores expertos, sino que también formarás parte de una comunidad comprometida con la excelencia, el espíritu deportivo y la constante superación. Nos enorgullece nuestra trayectoria de campeones y te invitamos a ser parte de esta historia de éxito. Prepárate para desafiarte a ti mismo, alcanzar nuevas metas y representar al Club X10 con orgullo y determinación en cada torneo. ¡Vamos juntos hacia el triunfo!

La reproducción, distribución, o modificación de este reglamento, en su totalidad o en parte, está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo y por escrito del Club X10. Todos los derechos de propiedad intelectual sobre este documento pertenecen exclusivamente al Club X10, y cualquier uso no autorizado de su contenido será considerado una violación de estos derechos. El club se reserva el derecho de tomar las acciones legales necesarias para proteger su propiedad intelectual y asegurar el cumplimiento de esta política. El club se reserva el derecho de modificar el reglamento en cualquier momento, notificando a los atletas con la debida antelación sobre cualquier cambio significativo.

Tabla de contenidos

[**1. Requisitos para Participación en Torneos: 5**](#_iam858rjkmlq)

[1.1. Antigüedad y Actividad: 5](#_o1txoapbsckb)

[1.2. Tipos de Torneos y Requisitos Específicos: 5](#_se0wp4ys2doj)

[**2. Procedimiento de Inscripción: 6**](#_d78ckmg81wig)

[2.1. Aprobación de Entrenadores: 6](#_or9rzhoiixyv)

[2.2. Datos Requeridos para la Inscripción: 6](#_z0ptbhnecqe)

[2.3. Inscripción: 6](#_fut5213ne76b)

[2.4. Confirmación de Inscripción: 6](#_915svurblhk0)

[**3. Cumplimiento de Normas y Reglamento: 7**](#_4bi7aw9r6ynq)

[3.1. Reglamento de Competición Selección X10: 7](#_p0y3stesem4h)

[3.2. Uniforme y Equipamiento: 7](#_uvv0wjcaa7kj)

[**4. Responsabilidades del Atleta: 7**](#_rt5cgjyew49e)

[4.1. Reporte de Rendimiento: 7](#_x52t2kuirraj)

[4.2. Gastos y Pagos: 8](#_i14o2oimo68s)

[4.3. Torneos Abiertos: 8](#_rye7bxufacib)

[4.4. Conducta: 8](#_8j6f4nvqb0e)

[**5. Responsabilidades del Encargado de Inscripciones: 9**](#_78ywbmc3jh5b)

[5.1. Comunicación de Eventos: 9](#_9981yfa2plrl)

[5.2. Manejo de Datos y Inscripciones: 9](#_6o5so7ksip3)

[5.3. Resolución de Contratiempos: 9](#_xmmd1yv9goos)

[**6. Protección de Datos Personales: 9**](#_wmp9q17f3yux)

[6.1. Recopilación y Manejo de Datos Personales: 9](#_o400cefnxtt4)

[6.1.1. Propósito de la Recopilación de Datos: 9](#_nn2kvhfpktrv)

[6.1.2. Tipos de Datos Recopilados: 9](#_xc98xkpbas69)

[6.1.3. Manejo y Protección de Datos: 10](#_93zqs4vghk7)

[6.1.4. Consentimiento del Atleta: 10](#_1023v7srodzt)

[6.1.5. Acceso y Rectificación de Datos: 10](#_9y44bgbz3361)

[6.1.6. Eliminación de Datos: 10](#_8m1bb0wvrzpu)

[6.1.7. Divulgación de Datos a Terceros: 11](#_rbpnpgxxmuh1)

[6.1.8. Período de Retención de Datos: 11](#_d6nj98mis5xt)

[6.1.9. Responsable del Tratamiento de Datos: 11](#_q9d8urs3p39p)

[6.1.10. Medidas de Seguridad: 11](#_bwvrzlkykzrl)

[6.1.11. Actualización de la Política de Protección de Datos: 11](#_8az0yytx6jqa)

[6.2. Procedimientos para la Ejecución: 12](#_bkhr6u95u3uh)

[6.2.1. Consentimiento Inicial: 12](#_hepysfezcwkh)

[6.2.2. Solicitudes de Acceso y Rectificación: 12](#_f6eo14o6alo)

[6.2.3. Reportes de Seguridad: 12](#_i13u2ys678mu)

[6.2.4. Formación y Concientización: 12](#_7q3r5ajudjkb)

[**7. Sanciones: 12**](#_ujo4dl70sqwn)

[7.1. Infracciones y Sanciones: 12](#_q3lizsqaz5x8)

[**8. Procedimientos de Apelación: 13**](#_i9bqnctlhvgl)

[8.1. Derecho de Apelación: 13](#_fkcwl1gsp25p)

[8.2. Procedimiento de Apelación: 13](#_hlt89wewwf9y)

[8.3. Audiencia de Apelación: 13](#_tv4pldsmq0y1)

[**9. Responsabilidades Financieras: 14**](#_68i7ov33tem9)

[9.1. Pago de Inscripciones: 14](#_bro2fp5mup6f)

[9.2. Comprobante de Pago: 14](#_kl80jfaptrur)

[**10. Seguro de Responsabilidad Civil y Médica: 14**](#_ixliap67pte7)

[10.1. Cobertura de Seguro: 14](#_m57zthk9j3r2)

[10.2. Presentación de Documentación: 14](#_wp83viy5kabh)

[**11. Código de Conducta: 15**](#_vgv6s5voylqv)

[11.1. Comportamiento Ético y Deportivo: 15](#_1jidswg01oei)

[11.2. Sanciones por Conducta Inadecuada: 15](#_4yw45khpsqud)

[**12. Protección y Mantenimiento de Equipamiento: 15**](#_wm77b232yvtw)

[12.1. Responsabilidad del Equipamiento: 15](#_vptsyz6zfazm)

[12.2. Demarcación y Documentación: 16](#_7c814hbwbcm0)

[**13. Política de Igualdad y No Discriminación: 16**](#_4qgqrwnbb1uq)

[13.1. Compromiso con la Igualdad: 16](#_urq8z3t2kcya)

[13.2. Medidas Contra la Discriminación: 16](#_8e7a03xc3nbl)

[**14. Proceso de Retroalimentación 16**](#_9s9qb312lpxg)

[14.1. Encuestas Post-Torneo 16](#_ypefsfq1uoz5)

[14.2. Revisión de Desempeño 17](#_awr2l1urbcdp)

[**15. Plan de Contingencia 17**](#_opc1qwo6mxad)

[15.1. Suspensión de Torneos 17](#_f1u339r6ry9j)

[15.2. Accidentes o Lesiones 17](#_715r9jbr9rs0)

[**16. Reconocimiento y Premios 18**](#_28mw9iymjdp0)

[16.1. Premios al Desempeño 18](#_x0m9mlxi8p6)

[**17. Sostenibilidad 18**](#_y2ly2uedgugv)

[17.1. Política de Sostenibilidad 1](#_1sfmfidjhayd)8

Reglamento de Inscripción y Participación en Torneos del Club de Tiro con Arco

# 1. Requisitos para Participación en Torneos:

## 1.1. **Antigüedad y Actividad:**

* Será requisito indispensable que el atleta haya sido miembro activo del club por un período mínimo de seis (6) meses, de no ser el caso se evaluará la experiencia previa y nivel deportivo del atleta entre los entrenadores del club para consensuar si se otorgará o no el derecho de representación del club en competencias.
* Además, el atleta deberá haber mantenido una actividad constante y verificable en los entrenamientos durante los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del torneo.
* El atleta deberá estar inscrito ante la asociación correspondiente a la cual el club esté afiliado.

## 1.2. **Tipos de Torneos y Requisitos Específicos:**

* **Torneos Abiertos Nacionales y Campeonatos intermedios:**
	+ Para participar en torneos como el Campeonato Intercantonal o eventos derivados, Juegos Deportivos Nacionales y torneos interclubes nacionales abiertos, el atleta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 1.1.
* **Torneos de campeonato Nacional e internacional:**
	+ Para participar en torneos de Primera División como el Campeonato Ranking Outdoor Nacional, el Ranking Indoor Nacional y Torneos Internacionales Abiertos, el atleta deberá cumplir con los requisitos del apartado 1.1 y obtener las aprobaciones especificadas en el apartado 2.

# 2. Procedimiento de Inscripción:

## 2.1. **Aprobación de Entrenadores:**

* El atleta deberá obtener la aprobación explícita del entrenador asignado del club, en caso de haber alguna disonancia se buscará el consenso de todos los entrenadores del club.

## 2.2. **Datos Requeridos para la Inscripción:**

* El atleta deberá enviar los siguientes datos al encargado de inscripciones a torneos:
	+ Nombre completo
	+ Número de cédula
	+ Correo electrónico
	+ Número de teléfono
	+ Fecha de nacimiento
	+ Tipo de arco

## 2.3. **Inscripción:**

* La persona encargada de la inscripción, confirmará por medio de canales de comunicación oficial la asistencia del atleta al evento deportivo previo a la fecha de cierre de inscripción designada por el ente organizador del evento; una vez se obtenga el aval del competidor se procederá a llenar los documentos de inscripción al torneo con fines de enviar previo a la fecha de cierre de inscripción la documentación al ente organizador.

## 2.4. **Confirmación de Inscripción:**

* El atleta deberá confirmar su inscripción a través de la plataforma Ianseo (<https://ianseo.net/>) o cualquier otro medio que indique la organización del torneo.
* Además, deberá corroborar toda la información de competencia, incluyendo el cronograma del evento, su posición en el campo de tiro y revisar el libro completo de competencia al finalizar su participación.

# 3. Cumplimiento de Normas y Reglamento:

## 3.1. **Reglamento de Competición Selección X10:**

* Todos los atletas deberán cumplir rigurosamente con todos los incisos del reglamento de Competición Selección X10, sin excepción.

## 3.2. **Uniforme y Equipamiento:**

* El atleta está obligado a utilizar exclusivamente el uniforme autorizado y distribuido por el club, cuyo costo deberá ser asumido por el propio atleta.
* El uniforme debe estar presentable y limpio en todas y cada una de las competencias en las que participe.
* Las prendas adicionales utilizadas por el atleta deben estar en condiciones impecables y cumplir con los reglamentos de vestimenta establecidos por World Archery (https://www.worldarchery.sport/rulebook) y seguir los lineamientos locales impuestos por la Federación Costarricense de Tiro con Arco (FEDETICA).
* Los atletas son responsables de mantener su equipamiento en condiciones óptimas y de acuerdo con los reglamentos de competencia nacionales e internacionales.
* Se espera que los atletas revisen y ajusten su equipo, asegurándose de que esté calibrado y limpio antes de cada competencia.
* Los atletas deben portar sus documentos de identificación en todo momento durante las competiciones y demarcar su equipo adecuadamente, incluyendo flechas y otros elementos necesarios.

# 4. Responsabilidades del Atleta:

## 4.1. **Reporte de Rendimiento:**

* El atleta tiene la obligación de proporcionar sus datos de rendimiento en el torneo, incluyendo el total de puntos obtenidos en las diferentes etapas, a su entrenador asignado si este no está presente en el torneo.
* El atleta se compromete a enviar una evidencia fotográfica de las hojas de anotaciones, tanto de los entrenamientos previos como de las hojas de anotaciones de los torneos a su entrenador asociado, con la finalidad de llevar un registro y análisis estadísticos de los datos.

## 4.2. **Gastos y Pagos:**

* El atleta debe verificar la totalidad de los gastos y realizar el pago completo del torneo al club, dado que el club asume el pago de todos los atletas ante la federación y asociación.
* Si el atleta está becado y el club asume los gastos, debe informar al momento de la inscripción.
* Presentar el comprobante de pago completo ante la sección administrativa del club una vez realizado el pago.

## 4.3. **Torneos Abiertos:**

* Si los torneos son abiertos, ya sean de carácter nacional o internacional, y la inscripción es individual, el club se compromete a brindar la información necesaria, pero no asume la responsabilidad de inscribir a los atletas en dichas competencias.

## 4.4. **Conducta:**

* Los arqueros deben actuar en representación del club y, como tal, asumir la imagen del club en eventos oficiales.
* Deben actuar con decoro, siguiendo los principios de juego limpio y etiqueta en el campo de tiro.
* Adherirse a los valores descritos en el reglamento general del club.

# 5. Responsabilidades del Encargado de Inscripciones:

## 5.1. **Comunicación de Eventos:**

* El encargado de inscripciones deberá informar a todos los atletas con la debida antelación sobre los eventos próximos, conforme al calendario internacional de World Archery Americas y FEDETICA.

## 5.2. **Manejo de Datos y Inscripciones:**

* Asumir total responsabilidad del manejo seguro de datos sensibles de los atletas.
* Garantizar que las inscripciones a los torneos sean enviadas de manera oportuna ante la asociación correspondiente.

## 5.3. **Resolución de Contratiempos:**

* Responder ante cualquier contratiempo emergente durante la época de inscripción y posteriormente, previo al torneo.
* Buscar los medios necesarios para solucionar cualquier situación que se presente.

# 6. Protección de Datos Personales:

## 6.1. **Recopilación y Manejo de Datos Personales:**

### 6.1.1. **Propósito de la Recopilación de Datos:**

* + El Club de Tiro con Arco recopilará, almacenará y procesa los datos personales de los atletas únicamente para fines relacionados con la inscripción, participación y gestión de torneos y competiciones, así como para la comunicación de eventos y actividades del club.

### 6.1.2. **Tipos de Datos Recopilados:**

* + Los datos personales que se recopilarán incluyen, pero no se limitan a:
		- Nombre completo
		- Número de cédula
		- Correo electrónico
		- Número de teléfono
		- Fecha de nacimiento
		- Tipo de arco
		- Datos de rendimiento en competiciones

### 6.1.3. **Manejo y Protección de Datos:**

* + El Club implementará todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los atletas, protegiéndolos contra acceso no autorizado, pérdida, destrucción o alteración.

### 6.1.4. **Consentimiento del Atleta:**

* + Antes de recopilar cualquier dato personal, el club solicitará el consentimiento explícito del atleta. Este consentimiento debe ser libre, específico, informado e inequívoco. Los atletas tendrán la opción de retirar su consentimiento en cualquier momento, sin afectar la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retiro.

### 6.1.5. **Acceso y Rectificación de Datos:**

* + Los atletas tendrán el derecho de acceder a sus datos personales en cualquier momento y solicitar la rectificación de cualquier información incorrecta o desactualizada. Para ello, deberán contactar al encargado de inscripciones o a la administración del club.

### 6.1.6. **Eliminación de Datos:**

* + Los atletas pueden solicitar la eliminación de sus datos personales cuando ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recopilados, cuando retiren su consentimiento o cuando los datos se hayan tratado ilegalmente. La solicitud de eliminación deberá ser procesada en un plazo razonable y se notificará al atleta una vez que sus datos hayan sido eliminados.

### 6.1.7. **Divulgación de Datos a Terceros:**

* + Los datos personales de los atletas no serán compartidos con terceros, excepto cuando sea necesario para la inscripción en torneos y competiciones, o cuando exista una obligación legal de hacerlo. En tales casos, sólo se divulgará la información estrictamente necesaria y se informará al atleta sobre dicha divulgación.

### 6.1.8. **Período de Retención de Datos:**

* + Los datos personales serán retenidos únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con los fines mencionados en este reglamento y conforme a las obligaciones legales aplicables. Una vez que los datos ya no sean necesarios, serán eliminados de manera segura.

### 6.1.9. **Responsable del Tratamiento de Datos:**

* + El encargado de inscripciones será el responsable del tratamiento de los datos personales de los atletas. Este deberá asegurar el cumplimiento de las políticas de protección de datos y ser el punto de contacto para cualquier consulta o solicitud relacionada con los datos personales.

### 6.1.10. **Medidas de Seguridad:**

* + El club implementará medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas adecuadas para proteger los datos personales contra pérdida, robo, acceso no autorizado, divulgación, copia, uso o modificación.

### 6.1.11. **Actualización de la Política de Protección de Datos:**

* + El club se reserva el derecho de actualizar esta política de protección de datos en cualquier momento. Las actualizaciones serán comunicadas a los atletas a través de los canales habituales del club y entrarán en vigor desde el momento de su publicación.

## 6.2. **Procedimientos para la Ejecución:**

### 6.2.1. **Consentimiento Inicial:**

* + Durante el proceso de inscripción al club, se proporcionará a los atletas un formulario de consentimiento de datos personales, el cual deberán leer y firmar. Este formulario detalla los tipos de datos que se recopilarán, los propósitos del tratamiento y los derechos del atleta respecto a sus datos personales.

### 6.2.2. **Solicitudes de Acceso y Rectificación:**

* + Las solicitudes de acceso, rectificación o eliminación de datos deberán presentarse por escrito al encargado de inscripciones. El club responderá a dichas solicitudes en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

### 6.2.3. **Reportes de Seguridad:**

* + El encargado de inscripciones realizará auditorías periódicas de los sistemas y procedimientos de protección de datos para asegurar el cumplimiento con las políticas de seguridad y protección de datos del club.

### 6.2.4. **Formación y Concientización:**

* + El club proporcionará formación periódica a los entrenadores, personal administrativo y cualquier otra persona que maneje datos personales, sobre la importancia de la protección de datos y las medidas que deben tomar para asegurar la confidencialidad y seguridad de la información.

# 7. Sanciones:

## 7.1. **Infracciones y Sanciones:**

* Los atletas que no cumplan con las normas y lineamientos establecidos en este reglamento podrán ser sancionados con la descalificación del torneo en cuestión.
* En casos de infracciones graves o reiteradas, se podrán aplicar sanciones adicionales, que podrán incluir la suspensión temporal o definitiva de la membresía en el club. Estas sanciones serán decididas y discutidas por el cuerpo de entrenadores y la administración del club.
* Las decisiones relacionadas con sanciones podrán ser apeladas por el atleta mediante un procedimiento formal ante el club, el cual será evaluado por un comité designado para tal fin.

# 8. Procedimientos de Apelación:

## 8.1. **Derecho de Apelación:**

* Los atletas tendrán derecho a apelar cualquier decisión tomada en su contra bajo este reglamento, incluyendo descalificaciones, sanciones disciplinarias, o negativas de inscripción a torneos.

## 8.2. **Procedimiento de Apelación:**

* Las apelaciones deben ser presentadas por escrito al comité de apelaciones del club dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.
* El comité de apelaciones estará compuesto por tres (3) miembros designados por la administración del club, asegurando que ninguno de ellos esté directamente involucrado en la decisión apelada.
* El comité revisará la apelación y emitirá una decisión final en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles desde la recepción de la apelación.

## 8.3. **Audiencia de Apelación:**

* El atleta tendrá derecho a ser escuchado en una audiencia formal, en la cual podrá presentar pruebas y testigos en apoyo de su apelación.
* El comité garantizará un proceso justo e imparcial durante la audiencia y tomará en cuenta todas las evidencias presentadas antes de emitir una decisión final.

# 9. Responsabilidades Financieras:

## 9.1. **Pago de Inscripciones:**

* El club adelantará el pago de las inscripciones a torneos para todos los atletas, quienes deberán reembolsar el monto correspondiente en un plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación del pago.
* En caso de que el atleta esté becado y el club asuma los gastos, esto debe ser comunicado y aprobado por la administración del club antes del torneo.

## 9.2. **Comprobante de Pago:**

* Los atletas deben presentar el comprobante de pago completo ante la sección administrativa del club una vez realizado el pago.
* La falta de presentación del comprobante en el plazo establecido podrá resultar en sanciones administrativas, incluyendo la inhabilitación para participar en futuros torneos hasta que la situación se regularice.

# 10. Seguro de Responsabilidad Civil y Médica:

## 10.1. **Cobertura de Seguro:**

* Todos los atletas deben contar con un seguro de responsabilidad civil y médica que cubra accidentes y daños ocurridos durante la participación en torneos y entrenamientos.
* El club proporcionará información y orientación sobre opciones de seguro disponibles, pero la contratación y mantenimiento de dicho seguro será responsabilidad del atleta.

## 10.2. **Presentación de Documentación:**

* Los atletas deberán presentar prueba de cobertura de seguro vigente al encargado de inscripciones antes de cada torneo.
* La falta de prueba de seguro impedirá la participación del atleta en el torneo correspondiente.

# 11. Código de Conducta:

## 11.1. **Comportamiento Ético y Deportivo:**

* Los atletas deben actuar con integridad, respeto y profesionalismo en todo momento, tanto dentro como fuera del campo de tiro.
* Se espera que los atletas respeten a sus compañeros, entrenadores, oficiales de torneo y demás participantes, y que se abstengan de cualquier conducta que pueda dañar la reputación del club o del deporte del tiro con arco.
* Se espera que el atlas, actúe según lo estipulado en los reglamentos de conducta y dopaje de World Archery (https://www.worldarchery.sport/rulebook).

## 11.2. **Sanciones por Conducta Inadecuada:**

* Cualquier violación del código de conducta será investigada por el comité disciplinario del club, el cual podrá imponer sanciones que van desde una advertencia hasta la expulsión del club, dependiendo de la gravedad de la infracción.
* Las sanciones serán proporcionales a la naturaleza y gravedad de la falta, y se garantizará el derecho del atleta a ser escuchado antes de la imposición de cualquier sanción.

# 12. Protección y Mantenimiento de Equipamiento:

## 12.1. **Responsabilidad del Equipamiento:**

* Los atletas son responsables de mantener su equipamiento en condiciones óptimas y de acuerdo con los reglamentos de competencia nacionales e internacionales.
* Se espera que los atletas revisen y ajusten su equipo, asegurándose de que esté calibrado y limpio antes de cada competencia.

## 12.2. **Demarcación y Documentación:**

* Los atletas deben portar sus documentos de identificación en todo momento durante las competiciones y demarcar su equipo adecuadamente, incluyendo flechas y otros elementos necesarios.
* La falta de cumplimiento con estas disposiciones puede resultar en descalificación del torneo y otras sanciones disciplinarias.

# 13. Política de Igualdad y No Discriminación:

## 13.1. **Compromiso con la Igualdad:**

* El club se compromete a proporcionar un ambiente inclusivo y libre de discriminación para todos los atletas, sin importar su raza, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, o cualquier otra condición personal.

## 13.2. **Medidas Contra la Discriminación:**

* Cualquier forma de discriminación o acoso será investigada de manera exhaustiva y puede resultar en sanciones severas, incluyendo la expulsión del club.
* Los atletas que experimenten o presencien conductas discriminatorias deben reportarlas inmediatamente al comité de igualdad del club, que tomará las medidas necesarias para investigar y resolver la situación.

# **14. Proceso de** **Retroalimentación**

## 14.1. **Encuestas Post-Torneo**

* El Club implementará un sistema de encuestas post-torneo para obtener retroalimentación de los atletas respecto a la organización, logística y experiencia general de cada evento. Los participantes serán invitados a completar estas encuestas de manera voluntaria. La información recabada será utilizada por el comité organizador para identificar áreas de mejora en la organización de futuros torneos.

## 14.2**. Revisión de Desempeño**

* El Club llevará a cabo un proceso de revisión formal del desempeño de los atletas al finalizar cada torneo. Este proceso será realizado por los entrenadores, quienes analizarán el rendimiento de los atletas, proporcionarán recomendaciones y establecerán objetivos para el desarrollo continuo del atleta.

# 15. Plan de Contingencia

## 15.1. **Suspensión de Torneos**

* En caso de que se presenten condiciones climáticas adversas o cualquier otra circunstancia que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes, el comité organizador tendrá la facultad de suspender temporalmente o cancelar el torneo. Esta decisión será comunicada oportunamente a todos los atletas y participantes. En caso de cancelación, se evaluará la posibilidad de reprogramar el torneo.

## 15.2. **Accidentes o Lesiones**

* En caso de que un atleta sufra una lesión durante el desarrollo de un torneo, se aplicará el protocolo de emergencia del Club, el cual incluye la prestación de primeros auxilios y la notificación inmediata a los contactos de emergencia proporcionados en la inscripción. El Club garantizará la disponibilidad de personal capacitado y el equipo necesario para la atención de emergencias.

# 16. Reconocimiento y Premios

## 16.1. **Premios al Desempeño**

* El Club implementará un sistema de premios para reconocer el desempeño destacado de los atletas en los torneos, así como sus mejoras significativas en la técnica. Estos premios podrán consistir en medallas, certificados, menciones honoríficas o cualquier otro reconocimiento que el comité organizador considere apropiado.

# 17. Sostenibilidad

## 17.1. **Política de Sostenibilidad**

* El Club de Tiro con Arco se compromete a implementar prácticas sostenibles en la organización de sus torneos y actividades. Se promoverá el reciclaje de materiales, la reducción de residuos y el uso responsable de los recursos naturales. Se solicita a todos los participantes su colaboración activa en estas iniciativas, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental de las actividades del Club.